

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRIMERA REVISIÓN ANUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE GUÍAS OFICIALES DE TURISMO Y RADIOGUÍAS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXP H10/24 (Rel. H05/23)).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 11 de diciembre de 2024 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de iniciar la primera revisión anual de la licitación correspondiente a la homologación de proveedores para el Servicio de guías oficiales de turismo y radioguías para congresos y turismo de sevilla, s.a. (Exp H10/24 (Rel. H05/23)).

II.- Publicado el anuncio de licitación de la primera revisión el día 11 de diciembre de 2024 tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de proposiciones previsto para el 13 de enero de 2025 presentó propuesta para obtener la condición de proveedor homologado la siguiente empresa:

- **SILVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

Respecto a las empresas que ya ostentaban la condición de proveedores homologados, las empresas **PASSIONTOURS, S.L., ASOC. UNITARIA DE INFORMADORES TURÍSTICOS DE SEVILLA AUIITS, ZORAIDA ÁLVAREZ CARVAJAL y UTE AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L. y 1YCEROS S.L.** presentaron la documentación requerida para seguir manteniendo la condición de proveedores homologados.

III.- Con fecha 14 de enero de 2025 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único de la primera revisión anual, dejando constancia en el acto de lo siguiente:

"I.- Siendo las 09:00 horas del 14 de enero de 2025, conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes recibidas y a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA. - SILVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Aunque presenta parte de la documentación exigida, debe entregar certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Local (Ayuntamiento de Sevilla).

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda requerir a SILVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ la documentación que no haya sido presentada para que proceda a su subsanación en el plazo de 3 días hábiles con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

En este sentido, cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de SILVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ en las condiciones reguladas.

III.- Asimismo, con fecha 11 de diciembre de 2024 desde el Departamento de Contratación se requirió a las cuatro empresas homologadas la documentación relativa a la primera revisión anual.

Revisada la documentación requerida a las Empresas homologadas, todas ellas presentan la totalidad de la documentación para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado:

- PASSIONTOURS, S.L.
- ASOC. UNITARIA DE INFORMADORES TURÍSTICOS DE SEVILLA (AUIITS)
- ZORAIDA ÁLVAREZ CARVAJAL
- UTE AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L. y 1YCEROS S.L.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta, en el mismo día 14 de enero de 2025."

IV.- Realizado con fecha 16 de enero de 2025 requerimiento de subsanación de documentación, se dejó constancia en el Acta del Comité de Dirección de fecha 17 de enero de 2024 de los siguientes extremos:

I. Siendo las 08:00 horas del día 17 de enero de 2025 se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado, con fecha 16 de enero de 2025, a la empresa SILVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, confirmándose que la misma ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y que, por tanto, cumple con la totalidad de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.

II. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de proveedor para la prestación del Servicio de Guías Oficiales de Turismo y Radioguías para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expte. H10/24 (Rel. H05/23) a la siguiente empresa:

- SILVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

III. Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del sector público y, cuando se resuelva por el órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

IV. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 08:15 horas del mismo día 17 de enero de 2025.

De todo ello se dió traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases de la presente homologación, habiendo sido expresamente aceptadas por las empresas.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Homologar como proveedor para el Servicio de guías oficiales de turismo y radioguías para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (Exp H10/24 (Rel. H05/23), en las condiciones establecidas en las Bases, a la siguiente empresa:

- **SILVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

SEGUNDO.- Mantener la homologación como proveedor para el Servicio de guías oficiales de turismo y radioguías para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., de las siguientes empresas:

- **PASSIONTOURS, S.L.**
- **ASOC. UNITARIA DE INFORMADORES TURÍSTICOS DE SEVILLA (AUIITS)**
- **ZORAIDA ÁLVAREZ CARVAJAL**
- **UTE AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L. y 1YCEROS S.L.**

TERCERO.- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que se continúa con la ejecución de la homologación, cuyo plazo de vigencia de 4 años comenzó a contar el 20 de abril de 2023.

QUINTO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Consejera Delegada

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Firmado por ANGELA
MARIA MORENO RAMON
- DNI ***3323** el
día 27/01/2025 con
un certificado